



el remate a la Alcañadilla al viento en mil ochocientos diez y seis; cuya citacion es dirigida a los efectos que expresa dho. recurrente; y enterados sus Señorías acuerdan: Que se oficie al Sr. Alcalde mayor manifestandole que el Ayuntamiento actual ningun conocimiento ni intervencion tiene ni ha tenido en semejante negocio; y que se consiguiente para que el emplazam^{to} no quede ilusorio y asi mismo que no pare perjuicio a los que comparecieron el de mil ochocientos diez y seis, disponga que el expresado emplazamiento se emienda con la Corporacion de aquel año que es la interesada y que segun noticias es parte en el Pleito indicado. Con lo que se concluyó este Ayuntamiento. q. f. firmaron los tres concurrentes excepto el Regidor don Eusebio Platero que no sabe, & que soy fe-

lizado a consecuencia =

Alonso
Pittabard

Viviente

Noxa. & Numer.

Alcaran

Presente fui
Josef Galindo
y Guisao